

El dicho d' euy pido e plegio al dicho jurado e gelos no tomase
e leuase por que era de la renta del dicho pñor Rey e los reyna
pa dar al dicho su merced e prestado e se a ellos tomara e asialao
e dase a el e a los sus companos e a su drecto e en todas cosas e por
dia e mes e any dicho no estuano e asi gelo diese por e el
dicho jurado dize q tomara los dichos mrs pa embiar los ballesteros
alos dichos lugares e pñas del dicho pñor Rey por mandado del di-
cho conejo e en tanto q dicho conejo embiaua dello a peber al dicho pñor
Rey por q gelos made librar e no estuano - gillem mopett &

110 de reuista

~~Por el dicho jurado e uno de un dicho estuano de otros testigos gust
estros alas casas de frant de de laga e son en muga en la colla de frant
e appendada de la renta del cauata e del canaje de la curie biva de
muerpa e se comp e vende eusta dicha cader de en e en un lugar de las
dichas casas de fullo y una casa e una de su llano donde estaua los mrs
q cogia de la dicha renta e de espajo en la e como della contra volunta e
del dicho frant pachs e pachs e de dos blancas el e
El q dicho frant pachs pido e plegio al dicho jurado e gelos no tomase
por que era de la renta del dicho pñor Rey e los reyna pa dar al
su merced e prestado e asialao e a los dichos e en todas cosas e por
dia e mes e any dicho no estuano e asi por restim e el dicho jurado dize q
e tomara los dichos mrs pa embiar los ballesteros a los dichos lugares e
pepago del dicho pñor Rey por mandado del dicho conejo e en tanto q
dicho conejo embiaua a peber dello al dicho pñor Rey por q gelos made
librar e no embiaua a peber dello al dicho pñor Rey e no~~

De este el dicho conejo e mandado al dicho jurado e pusiesen de
atalayas ala pñera de castor otras dos atalayas al alcaer vey por
q se alguna gente de moros viniese ala dicha villa e loya pueda a ve-
algun acoso de la dicha cader por q sean las señales q los de loya faysse